

SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 208 de 2000

JUNIO DE 2000

SIN CORREGIR
POR LOS ORADORES

MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INGENIERO CARLOS CAT Y ASESORES

****

Versión taquigráfica de la sesión
del día 12 de junio de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Senador Reinaldo Gargano.

MIEMBROS : Senadores José Luis Batlle, Alberto Cid, Sergio Chiesa, Luis Alberto Heber, Orlando Virgili y Mónica Xavier.

INVITADOS ESPECIALES : Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Cat; Directora de Secretaría, doctora Karen Tierney; Director de DINAMA, ingeniero Daniel Sztern; Directora de Calidad Ambiental, ingeniera Marisol Mallo; asesor de DINAMA, doctor Marcelo Cousillas.

SECRETARIO: Señor Julio Durán.

AYUDANTE : Señor Félix González.

****



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 04 minutos)

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del Senado agradecen al señor Ministro y a sus asesores por su presencia y por haber accedido a conversar sobre los temas que nos preocupan. Pero, además, sería productivo que nos ilustraran acerca de cómo va a ser su trabajo, ya que esta es la primera vez que tenemos contacto desde que han asumido su mandato.

SEÑOR MINISTRO.- Para nosotros es un placer estar en este ámbito. Hace un tiempo habíamos pedido ser recibidos por la Comisión para presentarle nuestro saludo y ponernos a la orden, además de explicarles qué es lo que hemos comenzado a hacer en el Ministerio. El objetivo primordial es buscar un relacionamiento directo entre las distintas direcciones de la Cartera. Quiero aclarar que el ingeniero Sztern es el Director Nacional de Medio Ambiente y que la doctora Tierney es la actual Directora General del Ministerio y durante el Período anterior fue la Directora de Ordenamiento Territorial, a quien sucedió el actual director, doctor Leis. A este respecto, notamos que no había una buena relación entre las dos Direcciones; entonces, una de las cosas que más nos preocupan actualmente es el trabajo mancomunado y conjunto de las mismas, dada la gran vinculación existente entre los dos temas: el ordenamiento territorial y el medio ambiente, aunque por supuesto también la tienen con la vivienda. Es por eso que mantenemos reuniones de gabinete con todas las Direcciones para trabajar en forma conjunta.

Uno de los puntos que nos interesa trasmitir a los integrantes de esta Comisión es que nuestro Ministerio tiene sus puertas abiertas para recibirlos cuantas veces sean necesarias, a los efectos de aclarar los temas sobre los que haya alguna duda. Aclaro que esta invitación la hacemos extensiva a cualquier colega de ustedes, aunque no sea integrante de la Comisión. Frecuentemente, estas instancias se dan previamente a un pedido de informes y pienso que es bueno, porque muchas veces es más efectivo aclarar las cosas con los actores, en forma directa. A su vez, nos preocupa contestar todos los pedidos de informes que soliciten las Comisiones en el menor tiempo posible y procurando que la respuesta tenga fundamentos técnicos y sea responsable. Entonces, no sólo tratándose de pedidos de informes a nuestro Ministerio, sino también por nuestro intermedio a OSE o al Banco Hipotecario, nos preocupa el seguimiento, por lo cual si no recibimos una contestación de estos organismos, dado que somos los responsables frente a ustedes, hacemos una reiteración concreta para que puedan recibir la información. En el caso de los pedidos de informes a nuestro Ministerio, nosotros somos los únicos responsables y tengan la seguridad de que estamos atrás de quienes debemos, con el fin de que puedan obtener una respuesta lo antes posible.

En cuanto al tema especifico del medio ambiente, después voy a pedir a nuestro Director que haga un raconto acerca de lo que venimos haciendo en lo que tiene que ver con temas netamente nacionales e internacionales.

A continuación, me voy a referir a los cuatro puntos que el señor Presidente me trasmitió eran de inquietud de la Comisión, además de los que figuraban en la invitación. El primero de ellos tiene que ver con el riesgo de contaminación debido al proyecto de instalación de la planta incineradora de residuos hospitalarios peligrosos y medicamentos vencidos en la Estación La Pedrera de Canelones. Con respecto a este tema -que ha tomado estado público, sobre todo en el departamento del señor Senador Virgili- debemos aclarar que se inició en el Período anterior, es decir, antes del 1° de marzo. Como ustedes recordarán, todo comenzó con el pedido de instalación de esta planta en Montevideo que motivó, primero, un análisis por parte de nuestro Ministerio y la autorización para que la planta se pudiera instalar. Todos sabemos lo que sucedió después y que la planta no se instaló en Montevideo. Posteriormente, hubo una segunda etapa en la que la planta se quiso instalar en Canelones. Para ello se hizo la consulta pertinente a la Intendencia, la que en primera instancia dio la autorización y, a renglón seguido, se formuló un pedido de autorización a nuestro Ministerio. Dicho pedido se está procesando y ya está en las últimas etapas; estamos esperando la realización de la audiencia pública correspondiente -que también se había hecho en Montevideo, completando el informe- en un plazo no mayor a 15 días. A todos quienes han venido a hablar al Ministerio les hemos informado que tienen la oportunidad de presentar objeciones técnicas y no técnicas a la instalación de esta planta, todas las cuales serán atendidas y escuchadas y luego el Ministerio se expedirá en torno a ellas. Asimismo, nos enteramos que ha habido manifestaciones por parte del Intendente electo y de la Junta Departamental, en el sentido de que no quieren que se instale esa planta en el lugar. Entendemos que nuestro Ministerio debe completar el estudio que se inició y creemos que es muy útil, por sobre todas las cosas, la audiencia pública. Incluso, comenté a los vecinos -quienes estuvieron de acuerdo- que por más que no se permita instalar la planta -lo mismo ocurre en Montevideo- es bueno agotar el tema para poder determinar en qué lugar puede funcionar este tipo de emprendimiento. Me refiero a las características que debe tener el emplazamiento para no merecer observaciones. Para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es fundamental la instalación de este tipo de plantas modernas -que están funcionando bien en otros lugares- porque es sumamente importante hacer adecuadamente el tratamiento de los residuos hospitalarios. Somos conscientes de que en este momento esta tarea no se está realizando correctamente y si bien hay algunas plantas que están empezando a trabajar, en algunos casos tienen autorizaciones precarias y recién se están adaptando a las observaciones realizadas por el Ministerio y la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Entonces, sería conveniente que los ingenieros Sztern y Mallo complementen mi exposición.

SEÑOR SZTERN.- En primer lugar, voy a redondear las ideas expresadas por el señor Ministro y luego explicaré, en grandes líneas, los temas vinculados a la DINAMA.

Nuestra preocupación prioritaria es la situación actual de los residuos hospitalarios y realmente nos congratulamos de que esté en vigencia el Decreto Nº 135/99, que da un marco adecuado a una situación que hoy podemos calificar como sumamente delicada desde el punto de vista sanitario y ambiental. Lo que tiene que ver con la instalación o no de la Estación La Pedrera, es un tema menor en cuanto a la planta en sí misma. Nuestra preocupación surge a raíz de varias situaciones. Por un lado, por mejor que se haga la gestión interna dentro de los centros de salud, hoy no existe capacidad instalada suficiente para tratar en forma correcta estos residuos. Por otra parte, este es un tema que ha interesado a distintos actores privados y, de hecho, actualmente está constituida una situación de oligopolio sumamente delicada, teniendo en cuenta, además, las condiciones en que se encuentra el sector de la salud. Al respecto, permanentemente estamos recibiendo planteos por parte de los distintos actores involucrados con el tema de la salud, quienes están preocupados por el costo que esto tiene. Es claro que el tratamiento correcto de este tipo de residuo siempre va a tener un costo que alguien va a tener que asumir.

Nuestra preocupación radica en que, sea cual sea el proceso elegido, en algún lado va a tener que afincarse este tipo de instalación; es obvio que nadie quiere tener en el patio de atrás de su casa una planta que trate residuos hospitalarios.

Reconocemos que hubo un manejo inadecuado o no muy feliz de todo el proceso de información a los vecinos y creo que la Intendencia Municipal, nosotros y la propia empresa somos copartícipes de esa situación. Como intuimos que esto era así, antes de realizar la audiencia formal -que tendrá lugar el jueves 27- hicimos un primer encuentro con los vecinos de la zona, con el fin de explorar cuál era el grado de información que tenían. Pudimos comprobar que los datos que poseían eran nulos; no tenían una información correcta ni entendible para ellos.

Nosotros estamos tratando de tener claro dónde se pueden implementar sistemas adecuados de tratamiento de residuos hospitalarios. Como bien manifestó el señor Ministro, estamos en el medio de un proceso en el cual la futura audiencia pública es trascendental en nuestro posicionamiento al respecto.

En síntesis, nuestra preocupación radica en que pensamos que toda esta situación generada va a dificultar el emplazamiento de este tipo de iniciativas en cualquier parte del país. Hay que tener en cuenta que en algún lado vamos a tener que ubicar una planta para el tratamiento adecuado de los residuos hospitalarios.

SEÑORA XAVIER.- Antes que nada, quisiera agradecer la concurrencia del Ministro y de sus asesores.

Leí un artículo de prensa del viernes 9 de junio, que realmente me provocó alarma

Algunas dudas tienen que ver con el Ministerio de Salud Pública, pero como sabía que el señor Ministro Cat concurriría en el día de hoy a la Comisión y que estaba dispuesto a contestar nuestras interrogantes, las voy a plantear en el día de hoy.

La información que se brinda, por parte de un integrante de una de las empresas que instalaría la planta, es bastante alarmante. Aparentemente, ninguna de las cuatro plantas estaría funcionando con autorización legal. Luego, la información que poseo dice que el Ministerio de Salud Pública, en noviembre del año pasado -o sea, en la anterior gestión- habría otorgado U$S 2.500.000 a las Unidades Ejecutoras de Salud Pública con destino al mejoramiento de estas plantas. Quiere decir que varios organismos tienen competencia en este tema, pero me interesa saber cuáles son las que específicamente tienen que ver con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Habría que tener en cuenta algún estudio de impacto ambiental, que descuento que existe. Pero me pregunto si compete al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente algunas de estas ausencias legales.

SEÑOR SZTERN.- Lo que la señora Senadora expresa respecto de las cuatro plantas es, efectivamente así. Estas se instalaron antes de la vigencia del Decreto-ley Nº 135/99, pero estando vigente la Ley de Impacto Ambiental. Por lo tanto, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se entera del problema cuando ya están funcionando las plantas. Algunas de ellas cuentan desde su origen con el apoyo de los Gobiernos Departamentales en los cuales están instaladas. La explicación básica de esto es que el problema de los residuos hospitalarios es tan grave, en cuanto a su evolución final, que los Gobiernos Departamentales entienden -y nosotros también lo entendemos- que la existencia de estas plantas mejoran una situación de hecho. Desde el momento que la Dirección Nacional de Medio Ambiente toma conocimiento de este tema, se comenzó a realizar un seguimiento a estas plantas las cuales no han respondido de igual manera. Sin embargo, en todas hay notorias mejoras en su proceso de regularización. Independientemente de estas mejoras, en cuanto a la calidad del tratamiento que dan, es voluntad específicamente del señor Ministro someter a audiencia pública las plantas ya existentes.

En este momento estamos definiendo una especie de cronograma de cómo llevar a cabo esto porque no queremos detener todo el funcionamiento que está en marcha. La situación actual en la que se ven los residuos hospitalarios en los vertederos de las casas de familia que sirven de alimento a determinados animales es una situación brutalmente grave tanto desde el punto de vista sanitario como ambiental.

Contamos con un esquema de la situación actual en el que constan las plantas que están funcionando en este momento, que podremos hacérselo llegar a los señores Senadores. Por ejemplo, solicitamos información a la Intendencia Municipal de Paysandú acerca de una planta que supuestamente

estaría funcionando allí porque no tenemos forma de constatar su existencia. Esta municipalidad prometió darnos los detalles exactos el miércoles que viene, a los efectos de poder intervenir nosotros.

En la elaboración del decreto-ley Nº 135/99 participaron el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Congreso Nacional de Intendentes y distintos representantes de la Salud. En lo que tiene que ver con la autorización de las plantas allí se dice que requiere autorización conjunta del Gobierno Departamental en el cual se plantea y de la DINAMA correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Quiere decir que no puede funcionar una planta sin la autorización de las dos organizaciones. Reitero que es correcta la información que dio la señora Senadora Xavier y si bien hemos logrado mejorar la calidad de funcionamiento de estas plantas en forma notoria, eso no quiere decir que estén regularizadas. A partir de este momento vamos a iniciar una serie de audiencias públicas para que haya igualdad de deberes y de derechos por parte de todas las empresas. Objetivamente, esta empresa Natura que no ha logrado instalarse, es la que mejor ha presentado las cosas desde el punto de vista formal, aunque esto no quiere decir que esté todo bien. Resulta que las que no han hecho las cosas de esa manera pueden funcionar y, sin embargo, la mencionada empresa no.

En este momento, aparte de los pedidos de regularización de estas tres empresas, si no me equivoco hay siete pedidos formales más de instalación de plantas en distintas partes del país. Todas ellas se encuentran en distintas etapas de estudio por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a complementar las palabras del ingeniero Sztern. Efectivamente las autoridades del Ministerio de Salud Pública en algún momento pensaron instalar plantas de este tipo y realizaron estudios para ver si valía la pena instalarlas en cada uno de los hospitales.

El otro aspecto de la cuestión es que las plantas existentes -y la que solicita instalarse como Natura- se instalaron con el hecho consumado es decir, solamente yendo a la Intendencia Municipal del departamento correspondiente y pidiendo autorización. Por supuesto que esto es anterior a la gestión, pero el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al enterarse de la instalación de estas plantas y dado lo delicado del tema, inició acciones de investigación a los efectos de ver cómo están funcionando. En muchos casos las plantas se presentaron a estudios de impacto ambiental, pero no son suficientes y el Ministerio les exige una serie de regularizaciones y mejoras que están realizándose. Hay diferentes plantas; algunas de incineración, similares a éstas o de autoclaves; no necesariamente todas son iguales. Incluso, tal como lo mencionó el ingeniero Sztern hay algunas plantas que aún hoy no sabemos dónde están y estamos esperando que las Intendencias de los departamentos donde supuestamente están instaladas corroboren la información. Esto sucede porque no se presentan a nuestro Ministerio sino que siguen esa especie de

camino inverso, es decir, se instalan o inician el proceso de instalación –por ejemplo obtienen el terreno- y nosotros no sabemos en qué etapa se encuentran. Entonces, cuando nos enteramos a través de alguna denuncia o comentario público de que en determinado departamento se está instalando una planta, en ese momento actuamos a través de la Intendencia correspondiente que es quien debe dar la autorización, por su ordenamiento territorial.

Es cierto lo que el ingeniero Sztern dice con respecto a que el tratamiento de los residuos hospitalarios era caótico y muy difícil de realizar. De alguna manera la situación va mejorando y en la medida en que el Ministerio interviene, va a ser mejor. Por eso nos importa que una planta como ésta, que está solicitando autorización para su instalación, pueda cumplir con las exigencias que se piden. En ese sentido, demostró ser de un grupo de gente que quiso hacer las cosas bien, de manera seria. El problema es dónde se puede instalar. Esa es la preocupación que tenemos en este momento. Los vecinos que vinieron a conversar con nosotros en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estuvieron de acuerdo con seguir hasta el final todo el proceso de esta planta, el estudio, la audiencia pública, la evaluación de los pro y los contra y la opinión de todos los ciudadanos y los vecinos que tienen industrias o chacras alrededor. Hay que tener en cuenta las distancias en las que se van a instalar las plantas de los lugares que pueden ser contaminados. Asimismo, no hay que olvidar el tema del turismo y tratar de que estas plantas no contaminen las playas. Vamos a no exagerar, porque una cosa es que una planta se instale a cien kilómetros de un determinado lugar y otra es que se haga a quinientos metros. Acerca de todos estos temas tenemos que ponernos de acuerdo, estudiar y sacar las conclusiones que correspondan.

SEÑOR CID.- En primer lugar quisiera decir que comparto las expresiones del señor Ministro en cuanto a que no es lo mismo que una planta se instale en un lugar o en otro. Esto es muy importante y es lo que motivó que en la anterior Legislatura eleváramos cuatro pedidos de informes sobre este tema al Ministerio sobre la planta incineradora del departamento de Salto, que no fueron contestados. Dicha planta tiene la particularidad de estar muy cerca de un centro poblado y de un emprendimiento agropecuario importante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que consiste en un silo en el que se deposita la producción granelera del departamento. Por lo tanto, frente a algunas observaciones efectuadas por el propio Ministerio respecto a la planta para corregir ciertos procedimientos, aumentó nuestra inquietud. Esto se debe a que para nosotros y para el país todo este tema es nuevo y se plantean algunos procedimientos que son un verdadero salto al vacío porque no tenemos cómo controlarlos, por ejemplo, la liberación de dioxinas o de metales pesados como producto de la combustión de los plásticos.

En consecuencia, había muchos elementos que nos generaban inquietud y no podíamos entender por qué el Ministerio no contestaba nuestros pedidos de informes. Obviamente entendemos que no es responsabilidad de este Ministerio y eso lo tenemos muy claro.

Volviendo al caso de Natura, esta empresa también hace una propuesta seria en la Intendencia Municipal de Montevideo -la que he leído- y los dos lugares elegidos para la instalación de la planta son bastante críticos porque corresponden a centros recreativos próximos a escuelas, y a un emprendimiento agropecuario. Estas actividades revisten la característica de tener potencialidad económica por ser emprendimientos naturales, como en el caso de Montevideo, o de recreación, por las bellezas naturales, como sucede en Canelones. Por lo tanto, el lugar donde va a ser afincada la planta, sin duda es crítico. Además, la empresa Natura S.A. cuando solicita el permiso para su instalación en Montevideo, ofrece una experiencia piloto como prueba, en la que adelanta la posibilidad de incinerar residuos hospitalarios y medicamentos vencidos, que estarían depositados en la Zona Franca de Montevideo. Al respecto, hicimos un quinto pedido de informes al Ministerio de la Legislatura anterior, el que tampoco fue contestado. Recordando el episodio del departamento de Canelones se había dado esta situación de que nunca quedó claro el origen de esas sustancias, el país quedó prisionero de esos residuos, no los pudo devolver aplicando el Convenio de Basilea a ningún país y permanecieron creando un riesgo sanitario muy peligroso; además, en la medida en que esta práctica se siga manteniendo. Natura S.A. ofrece, nuevamente, incinerar medicamentos vencidos que estarían depositados en la Zona Franca de Montevideo. Preguntamos de dónde provenían esos medicamentos, por qué estaban allí y si había posibilidad de devolverlos a su país de origen. Tal vez fueran medicamentos nuestros, no lo descarto, pero tampoco puedo asegurarlo.

En función de todos estos elementos, el tema de la incineración de residuos hospitalarios se transforma en un punto que genera mucha desconfianza y, en ese sentido, me parece muy bien que el Ministerio apueste a la audiencia pública porque es un elemento de esclarecimiento para la población y, además, da transparencia a todo el procedimiento.

De las aseveraciones del señor Ministro y del señor Director Sztern rescato que, por lo menos, en tres o cuatro meses hicieron una fuerte apuesta al resultado de la audiencia pública para tomar decisiones. En ese sentido, pregunto cuál es la posición del Ministerio -más allá de la audiencia pública- respecto al método que se está implementando, a la liberación de productos tóxicos y al lugar de asentamiento de este tipo de plantas incineradoras. Ya que el Ministro ha señalado que aquí hay una heterogeneidad de procedimientos, me gustaría saber cuál es el que esta Cartera evalúa como adecuado para este país y que habría que promover, partiendo de la base de que ninguno de ellos es absolutamente neutro.

SEÑOR VIRGILI.- Lo que nos preocupaba cuando estuvimos dialogando con la gente de la zona era quién debía determinar la instalación o no de las plantas. Se había dicho algo de que, de repente, la Intendencia daba la autorización y la planta se ponía a funcionar. Por lo que vemos, quienes determinan estos procedimientos son el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal. Debemos tener en cuenta que la gente

que concurrió a la Comisión viene motivada por el miedo que surge de ver que en Montevideo no se han instalado y se pretende hacerlo en Canelones. Realmente, es para ponerse en guardia.

Para hablar bien claro, debo decir que conversé con el Intendente Municipal de Canelones luego de la reunión que mantuvimos con la gente que planteó su inquietud -tal como me comprometí a hacer en esta Comisión- y, en efecto, el señor Intendente no va a permitir llevar a cabo la obra. Esto se debe a que a 2.000 metros de la zona elegida hay escuelas y otros factores, además, influyen para que no sea el lugar apropiado, según la versión del Intendente que fue a la zona.

Quería hacer estas manifestaciones para que todos conozcan nuestra posición sobre el tema. Por lo visto, ninguna Intendencia o Ministerio pueden, unilateralmente, determinar la instalación de estas plantas, sino que lo deben hacer ambos de común acuerdo. Comprendo que deben existir estas procesadoras, pero el problema radica en determinar el lugar de su instalación. Montevideo y Canelones son lugares muy poblados y se determinó que, como en la capital del país no se podían radicar las plantas, en Canelones tampoco. Reconozco, reitero, que existe la necesidad de procesar esos residuos, pero no sabría dónde se puede hacer sin riesgos.

Reitero que el señor Intendente de Canelones me confirmó que concurrió a la zona y decidió no otorgar el permiso para la obra. Naturalmente que el procedimiento administrativo continuará su curso, pero en la zona que se ha propuesto parece que no es el lugar más apropiado para instalar la planta.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a lo señalado por el señor Senador Virgili, quiero destacar que en este tema -y así lo manifesté públicamente- no hay una controversia -como se pretendió decir- entre la Intendencia Municipal de Canelones y este Ministerio. Sostenemos que en este asunto no hay un problema de voluntarismo sino que el tema debe ser estudiado técnicamente para establecer los parámetros a partir de los cuales se puede instalar una planta. No basta con estimar la distancia de la planta con respecto a ciertos centros poblados, o porque venga un ciudadano y se queje de que el proyecto está a 50 kilómetros de su casa va a dejar de instalarse. Por eso, reitero, es muy importante completar todos los estudios que estamos haciendo para después sacar las conclusiones que correspondan.

SEÑORA MALLO.- Quisiera referirme a la gestión de residuos sólidos en general porque creo que, quizás, tomando el problema en su totalidad podamos entender qué es lo que está pasando y qué es lo que podemos estar hipotecando.

El país necesita a corto plazo tener una política de gestión ambiental en materia de residuos sólidos en sus tres grandes ramas: residuos sólidos urbanos, hospitalarios e industriales. Obviamente, esa política de gestión, con

las reglamentaciones que se vayan estableciendo, vendrá acompañada por emprendimientos de tratamiento de residuos sólidos adecuados desde el punto de vista ambiental y tecnológico que contemplen los distintos tipos de residuos que el país genera.

Obviamente, también va a traer aparejado problemas de localización y de sensibilización frente a la instalación de emprendimientos de tratamiento de residuos o de disposición final. El Uruguay no es ajeno a lo que fue la tendencia a nivel mundial en cuanto a la instalación de este tipo de emprendimientos, ya sea por tecnologías de incineración o si, por ejemplo, estamos hablando de disposición final en el terreno como un relleno industrial o sanitario.

Estamos, entonces, por un lado frente a una nueva reglamentación que data de 1999, que lo que intenta es resolver un problema ambiental y sanitario en el manejo de los residuos sólidos y, sobre todo, destrabando la situación compleja que tenían los Gobiernos departamentales. Al llegarle a éstos la fracción contaminada de los residuos sólidos hospitalarios, se busca una alternativa llamando a la responsabilidad al generador para que haga un tratamiento adecuado. Por lo tanto, habrá sistemas de tratamientos que tendrán que ser aptos para esos fines.

Vamos a pasar por un sistema de transición que creo es inevitable y quizás, también, por algunas situaciones un tanto caóticas -que fue lo que ocurrió en parte el año pasado- hasta que lleguemos a un estándar, que es lo que todos buscamos y queremos.

En cuanto a la pregunta concreta en torno a la incineración de medicamentos, debo decir que cuando NATURAS plantea su emprendimiento en Montevideo, presenta un proyecto para el tratamiento de la fracción contaminada de los residuos sólidos hospitalarios, así como la alternativa de que la planta pudiera tratar residuos de medicamentos generados en Zona Franca. En esto quiero llamar la atención de los señores Senadores. Hoy por hoy, el país tiene una problemática de residuos sólidos y, en particular, de fracciones de residuos peligrosos como pueden ser el resto de los medicamentos. No estoy hablando de aquellos que se importan como residuos al país, sino que se generan en el territorio nacional como residuos propios de la actividad que se realiza aquí, problema al que hay que darle una solución. Así tenemos instalados varios usuarios dentro de Zonas Francas, como también varios laboratorios de industria nacional que hacen fraccionamientos y llevan adelante otro tipo de emprendimientos que generan una serie de residuos, por lo que hay que darles un tratamiento adecuado con una tecnología ambiental, también, adecuada.

Los trámites para destruir los residuos generados en Zona Franca son sumamente complejos para el usuario y pasan por los controles de la Dirección Nacional de Zona Franca y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de acuerdo a la aplicación del Convenio de Basilea. Luego de cumplidas estas etapas y comprobado que el residuo ilegalmente generado en el territorio

nacional, esto pasa para ser autorizado por otra oficina técnica dentro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en lo que hace a la tecnología de la destrucción propuesta.

Lamentablemente, hasta el momento en el país no hay capacidad instalada desde el punto de vista tecnológico apta para tratar residuos de medicamentos, ya sea por restos de fraccionamiento, por "stock" vencido o por rotura del "stock" del medicamento dentro de los usuarios. Desde el punto de vista técnico, no recomendamos la práctica que se ha venido utilizando hasta ahora. Es así que varios de los usuarios de Zona Franca -no sólo de Montevideo- están a la espera de una solución en lo que hace a su trámite de destrucción de mercaderías cuando se trata de medicamentos.

En el caso de NATURAS, repito, lo que planteó fue la alternativa de poder tratarlos y cuando en su momento surgió el informe final que dio lugar a la autorización ambiental previa para la instalación en Montevideo, específicamente en la autorización se explicitaba que para cada tratamiento de cada partida de residuos, además de los controles por parte del usuario y de la autorización de destrucción, la empresa debía pedir autorización para cada fracción que ingresara. Esto era así porque había que analizar el tipo de medicamento y la cantidad en peso que eso significaba de tratamiento global por día que tenían los residuos. De ahí surgió -salió en la prensa y los vecinos obviamente lo tomaron- la inquietud con relación a los medicamentos. Quería aclarar el tema porque se trató específicamente de eso y ni siquiera ahora para el emprendimiento de Canelones estaba planteado tan puntualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Interrumpo para dejar en claro un tema que me parece muy importante.

Como bien señalaba el señor Senador Cid, en el año 1998, aquí se planteó la introducción ilegal al país de medicamentos vencidos de la Zona Franca de Colonia al vertedero de Colonia Valdense, así como la incineración a campo abierto de ese material, todo lo cual provocó un estado de alarma generalizada. A mi juicio, y habiendo estudiado en esta Comisión, y también en la de Asuntos Internacionales, la Convención de Basilea y sus enmiendas, la referencia al impedimento de que se transite con residuos sólidos contaminantes de un país a otro es total. Es decir que de las Zonas Francas no pueden venir medicamentos vencidos, puesto que todos son contaminantes, ni puede dar autorización el Uruguay para ello. En síntesis, no puede haber autorización. ¿Por qué? Porque la Zona Franca es un territorio neutralizado desde el punto de vista de la soberanía; el país no ejerce soberanía allí. Saliendo de ahí hay que atravesar la frontera. De modo que, insisto, este es un ingreso que no puede ser autorizado, naturalmente, en caso de que los residuos que salgan de allí sean contaminantes.

El doctor Cousillas dice que no; pero, bueno, en definitiva, esta es una opinión derivada, repito, del conocimiento de la Convención de Basilea, de su tratamiento y posterior aprobación.



Pido excusas por la interrupción, pero me pareció que importaba mucho dilucidar el tema, en caso de que no haya concordancia de opiniones.

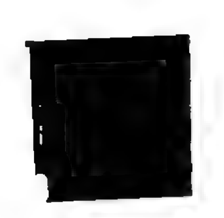
SEÑOR COUSILLAS.- En parte, me alegro discrepar, puesto que ello me permite aclarar el punto, sobre cuya filosofía de fondo seguramente coincidimos, puesto que este Ministerio coparticipó con la Comisión en la redacción de lo que hoy es la Ley N° 17.220, que prohibe el ingreso al territorio nacional de cualquier desecho peligroso.

Esta ley que el Uruguay se dio a fines dio a fines del año1999 prohibe el ingreso al territorio nacional -y hago hincapié en la expresión "territorio nacional"- de cualquier desecho peligroso generado en terceros Estados. Eso quiere decir que las Zonas Francas -parte del territorio nacional uruguayo- están comprendidas dentro de esa prohibición. La soberanía del Estado uruguayo se ejerce plenamente sobre las Zonas Francas, salvo en materia tributaria y de monopolios. Son las únicas dos excepciones en las cuales la ley limita las facultades ordinarias del Estado.

Este Ministerio ha ejercido en numerosas oportunidades sus facultades de control ambiental dentro del territorio franco, dentro de las áreas denominadas Zonas Francas que están en el territorio uruguayo.

Por lo tanto, quiero trasmitir a la Comisión y coincidir con la filosofía del señor Presidente en cuanto a que todos estamos plenamente convencidos de que al territorio uruguayo, incluidas sus Zonas Francas, no deben ingresar desechos generados en otros países o en áreas fuera de los territorios nacionales, como es el caso de los mares, etcétera. Y esto es así porque estas normas especificamente lo prohiben.

En el caso discutido en relación a esta planta de incineración al que se refería la ingeniera Mallo, el tema es qué sucede si en los procedimientos de fraccionamiento, de producción industrial o similares que se realizan dentro de una Zona Franca, legalmente dentro de territorio uruguayo, se generan residuos. De acuerdo con la Convención de Basilea y con la ley que el Parlamento aprobó, en principio, esos residuos deben ser tratados dentro del territorio uruguayo. La precaución de este Ministerio siempre ha sido ejercer su máximo control para que cuando esos residuos pasen el alambrado de la Zona Franca hacia un territorio no franco, estemos seguros de que fueron generados legítimamente dentro de una Zona Franca y no en terceros Estados y que ingresaron al nuestro, violando las disposiciones internacionales y nacionales. En el lamentable caso de Colonia, que todos padecimos, la razón por la cual el Ministerio de Medio Ambiente aplicó sus máximas medidas contra los titulares de esas mercaderías y los de la propia Zona Franca, fue que no estuvieron dispuestos a probar que esos medicamentos se habían vencido, es decir, habían devenido en residuos legítimamente dentro de la Zona Franca. En consecuencia, aun antes de la aprobación de la Ley N° 17.220, este Ministerio aplicó toda la energía que las normas le permitían. El trabajo mancomunado de la Comisión y del Ministerio permitió que hoy tengamos una ley y que nos



encontremos en una situación mucho mejor de la que teníamos en el año 1996, cuando en Colonia Valdense se pretendió quemar esos medicamentos.

Los señores Senadores pueden tener la seguridad de que vamos a trabajar allí como si se tratara del territorio nacional.

SEÑOR CID.- Me resulta muy esclarecedora la argumentación del doctor Cousillas, que comparto absolutamente. Pero debemos recordar que cuando se generó el incidente en Colonia Valdense, fue el propio Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente quien caracterizó a las Zonas Francas como áreas oscuras o zonas negras.

Comparto el razonamiento del Ministerio, pero no puedo estar tan convencido de que dicha Cartera tenga la capacidad de supervisar absolutamente todos los medicamentos qué están depositados en esa Zona Franca. Incluso, en el Colonia Valdense había medicamentos que se introdujeron al país próximos a su vencimiento y, aparentemente, ingresaron legalmente, ya que no estaban vencidos ni eran productos de desechos.

Por otra parte, tenemos razonables sentimientos de desconfianza con lo que pasa allí adentro. Además, nos preguntamos por qué el Ministerio no lo aclara. ¿Por qué no responde nuestros pedidos de informes? Porque no lo tiene claro o porque hay una situación irregular y hay interés en no hacer pública. Tenemos motivos para pensar de manera sesgada cuando no disponemos de la información. Tanto es así que el propio Ministerio apunto mucho a la audiencia pública, debido a que esta permite esclarecer los hechos. Los Legisladores también queremos que se nos respondan los pedidos de informes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, deseo señalar que, más allá de la diferencia de interpretación de la ley, en la medida en que las Zonas Francas no están bajo el control aduanero uruguayo, ingresan a ellas mercaderías sin otro control aduanero que el que sea mercadería lícita, es decir, que no se trate de armas, municiones o cualquier otro producto altamente contaminante. Un medicamento, 10 días antes de vencerse, no es contaminante y es legal. Pero luego de que transcurre ese plazo desde su ingreso, se transforma en un residuo tóxico. ¿Uruguay permitirá que ingrese como residuo tóxico o contaminante generado aquí? Esa es la maniobra. Lo que se hace con la Zona Franca no es introducir medicamentos para su consumo y venta en la región, porque ésta está interconectada. Por ejemplo, tenemos laboratorios de Chile, Brasil y Argentina que venden aquí. A su vez, los nuestros se exportan para la región. El problema no radica en que lleguen estos elementos contaminantes a ese lugar, gratuitamente, sino en que ingresan para transformarse en residuos. En especial los países del centro del mundo se quieren desprender de ellos.

Entonces, como dice el doctor Cousillas, el Ministerio debe reclamar antes de que ingresen que tengan una fecha de vigencia tal que les permita ser comercializados. De lo contrario, la ley puede ser burlada muy fácilmente y corremos el riesgo de convertirnos en un área depositaria de residuos de otros países, que es lo que la Convención de Basilea trata de impedir.



SEÑOR MINISTRO.- Quiero señalar, en cuanto a las respuestas de los pedidos de informes, que nuestro Ministerio va a adoptar un comportamiento diferente.

Además, deseo indicar que estoy de acuerdo en que nosotros debemos tener un criterio para manejamos con ese tipo de medicamentos, y es necesario determinar un plazo. No es lógico que aparezcan una semana antes del vencimiento. Por ese motivo, desearía saber si existe un plazo que nos permita cubrirnos de situaciones de este tipo.

SEÑOR HEBER.- Desearía agregar un comentario en la misma línea en que lo han hecho el señor Senador Cid y el señor Presidente.

Aclaro que el este tema nos ha preocupado desde hace tiempo. Creo que la Aduana tiene injerencia dentro de la Zona Franca. Por supuesto que no podrá cobrar impuestos, por tratarse de un área de libre imposición, por así decirlo. Pero puede controlar los depósitos en procura de verificar los destinos de las mercaderías. Es más, dichos depósitos se utilizan para dejar la mercadería en tránsito o para almacenar las que realmente van a permanecer en nuestro país. Por eso pienso que debería haber una conexión entre la Dirección Nacional de Adunas y la DINAMA sobre este tipo de medicamentos o cualquier otra mercadería que pueda transformarse en desecho tóxico, de modo tal que se ejerza un control.

Estoy de acuerdo con el doctor Cousillas en que la Dirección de Medio Ambiente puede tener injerencia en esa zona. Me alegro que él y el Ministerio estén de acuerdo en este caso. No puede haber zonas -por más que queramos incentivar la producción y elaboración- es decir estos predios, que forman parte del territorio nacional y que van a incidir en el medio ambiente, no sólo de esas áreas sino de todo el país. No puede haber lugares donde no podamos intervenir.

Me alineo a la tesis del señor Senador Cid y del señor Presidente, en cuanto a la necesidad de controlar este tipo de maniobras, que consiste en introducir mercadería al país con vencimiento próximo. Hay alguien que las trae y que decide cuál será su destino, ya sea dentro de Uruguay o fuera de aquí. No llega mercadería para quedar en depósito durante cien años. Puede haber un stock para ingresar al país o para abastecer otro mercado.



Por ello creo que se pueden adoptar medidas más severas, en el caso de que se trate de figuras jurídicas o sociedades anónimas que de alguna manera sean difíciles de responsabilizar. Debemos tener la posibilidad de saber quiénes son los que hacen este tipo de maniobras, a fin de que pueda caer otro peso más de la ley en la responsabilidad de generar este tipo de ilícitos que compromete mucho la vida de todos los uruguayos.

Simplemente, quería afiliarme a esta tesis y aprovechar la ocasión para felicitar a la DINAMA por la visión que tienen. Me alegro mucho de que sea así.

SEÑOR SZTERN.- Antes de solicitarle a la ingeniera Mallo que brinde más información sobre este tema, deseo hacer la siguiente puntualización.

Tengo entendido que después de lo ocurrido en Colonia Valdense en 1996, se trabajó junto con la Dirección Nacional de Zonas Francas, de lo cual surgió un acuerdo y directivas a seguir para el control de estas situaciones.

Me consta desde nuestra administración -por lo tanto, no tengo conocimiento directo del tema- que hay un contacto permanente gracias al cual nuestro grupo de especialistas en tóxicos y en el Convenio de Basilea, realizan inspecciones junto con la Dirección de Zonas Francas. No recuerdo bien, pero creo que en los últimos tres meses hubo un mínimo de cuatro inspecciones de este tipo en distintas zonas francas.

SEÑORA MALLO.- En el mismo sentido de lo que decía el señor Director Nacional, quiero aclarar que la DINAMA comparte la preocupación –como también en su momento con los señores Senadores- y ha hecho todos los esfuerzos necesarios para evitar el ingreso de residuos disfrazados de mercaderías.

Por lo tanto, se ha hecho un trabajo en conjunto con la Dirección Nacional de Zonas Francas y la Dirección Nacional de Aduanas. Asimismo, hace un año medio hubo una reunión a escala internacional en el marco del Convenio de Basilea y hay entrenamiento a todo el personal de Aduanas para el control del tránsito ilícito de residuos disfrazados de mercaderías.

En el caso de Zonas Francas, si bien el mecanismo es totalmente perfectible, habrá que profundizar una cantidad de acciones y cuanto más se puedan formalizar las condicionantes a los usuarios, será mucho mejor. Como decía, hay un trabajo muy arduo y hace más o menos tres años que está trabajando la Dirección Nacional en conjunto con Zonas Francas en lo que hace al control, como saber quién es el usuario, qué tipo de mercadería, el plazo de cuando ingresa ésta y su destino.

SEÑOR SZERN.- La capacitación de la Aduana es permanente y se cofinancia con fondos propios del Ministerio y del Convenio de Basilea. En este año hay previstas al respecto una o dos actividades más.

SEÑORA MALLO.- Quisiera aclarar algo que planteó el señor Senador Cid en cuanto a la tecnología y a las emisiones de la planta y, en particular, la de Natura S.A.

Deseo establecer que cuando se elabora la base para el Decreto Nº 135, al no tener el país reglamento en cuanto a las emisiones a la atmósfera –lo cual es un tema pendiente y a corto plazo se tendrá que encarar-, tuvo que fijar normas de emisión para condicionar la tecnología en cuanto a la termo-destrucción. Las normas de emisión condicionan para atrás el tipo de horno incinerador que se puede utilizar, como ser cuántas cámaras debería tener, las temperaturas de cada una de ellas, el tiempo de residencia y si es necesario o no un sistema de tratamiento de las emisiones gaseosas para llegar a esos estándares. Es así que los niveles de emisiones que se establecieron, que fueron tomados básicamente de las nuevas reglamentaciones de estándar de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, dicen que la



tecnología puede ser válida para cumplir con esas emisiones si se tiene en cuenta una serie de condicionantes en cuanto a su diseño y al tratamiento que se necesita; de lo contrario, no se puede llegar a ese tipo de emisiones. A escala operativa habrá que tratar que la operación sea lo más correcta posible para que esas emisiones efectivamente se cumplan. Se parte de una base de que si la tecnología no está determinada de una forma, obviamente, las emisiones son imposibles de cumplir. Además, se consideró este tipo de emisiones, no para zonas rurales alejadas de cualquier actividad humana en unos cuantos kilómetros a la redonda. Justamente, esto es lo que hemos tratado de trasmitir a los vecinos cuando nos manifestaron sus inquietudes. Si estuviéramos pensando en emprendimientos que sólo fuera posible instalarlos en un medio, evidentemente, en el que no hubiera casi seres humanos -por decir un valor- a más de 50 kilómetros a la redonda, que pudiera llegar a ser potencialmente perjudicado, no hubiéramos sido tan estrictos con las emisiones y tampoco el estudio de impacto ambiental, así como tampoco serían tan estrictas las condiciones que se pondrían al emprendimiento.

Esa es una de las cosas que queremos manifestar en cuanto a los tratamientos de residuos. Las condicionantes están dadas para que, de alguna forma, sean compatibles con un medio, no diría urbano -obviamente, nadie puede pensar que vamos a instalar una planta de tratamiento en el medio del casco urbano de la ciudad- sino semi rurales o semi urbanos. Naturalmente, hay una sensibilidad por parte de la población y nadie puede estar feliz por la instalación de un emprendimiento de este tipo. Digo esto porque hay una serie de impactos, como ser la desvalorización del terreno, que quizás sea difícil de mitigar, por lo que hay que buscar medidas compensatorias, las cuales están consideradas en cualquiera de los estudios de impacto ambiental que existan en el mundo. Además, habrá que mejorar el ámbito de negociación con las comunidades, para que ellas puedan de alguna manera aceptar este tipo de emprendimientos.

En ese sentido, el país deberá hacer su experiencia y todos los actores tenemos parte en ese asunto.

SEÑOR HEBER.- Antes de pasar a otro tema, quisiera dejar constancia –seguramente la Dirección Nacional de Medio Ambiente estará en conocimiento- que, como miembro de la Comisión, a fines del período pasado, recibí una carpeta –que con mucho gusto les haré llegar a los representantes del Ministerio- sobre el tratamiento de residuos hospitalarios. Se trataría de unos camiones alemanes que esterilizan y realizan otro tratamiento que no conozco. Como no entendí mucho el tema, les sugerí que fueran a hablar con el Director de la DINAMA de ese momento.

Por lo tanto, no sé si esto fue aceptado o no.

Coincido en que a veces existen con los pobladores problemas cuando se trata de instalar una planta incineradora de residuos hospitalarios, con la que se originarían situaciones de inestabilidad e inseguridad para la convivencia. Es aparentemente compartible esta posición por más que no



somos técnicos y no podemos determinar dicho problema. Creo que esta es una situación mucho más cara, pero no sé si se ha descartado esta posibilidad o si la tienen en carpeta para poder instrumentarla. Pienso que un camión podría atender varios hospitales, pero no recuerdo cuál era la relación.

SEÑOR CID.- Me ha quedado muy clara la exposición de la ingeniera Mallo, pero creo que en su exposición se refiere solamente a Natura S.A.. De ello puedo extraer razonablemente que es una empresa seria que tiene un procedimiento determinado y que en principio está autorizada porque no existe un riesgo sobre los pobladores más próximos a ella. Si esto no es así desearía que me corrigieran.

También sabemos que hay distintos procedimientos, que es la otra parte de la pregunta que creo no fue contestada. Por ejemplo, tengo conocimiento que para la incineración en el Departamento de Salto, a su Usina ustedes le hicieron algunas observaciones sobre el funcionamiento, lo cual estaba en proceso de corrección. Pero el procedimiento que se utiliza en el Departamento de Maldonado es distinto al que va a usar Natura S.A. y al que se emplea en Salto. Aparentemente, el que se utiliza en Maldonado es una simple esterilización, un autoclave. Entonces, eliminado el riesgo de contaminación bacteriana y virósica, se sigue procesando como si no hubiese ningún tratamiento.

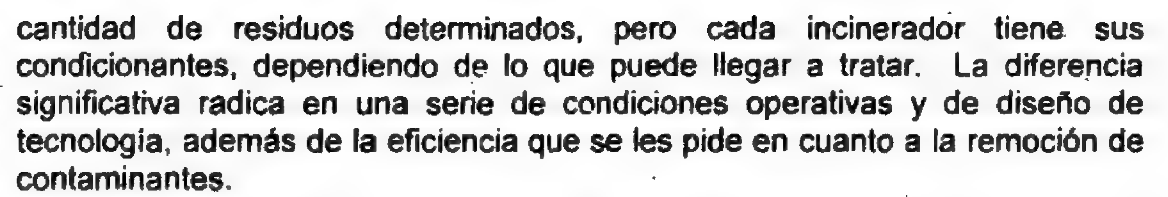
Por lo tanto, sigo teniendo mis dudas sobre los procedimientos del país en su conjunto, más allá de que algunas usinas ustedes no las han detectado.

SEÑORA MALLO.- En cuanto a las tecnologías podemos decir que hay dos técnicas. Una, es sobre la base de la termodestrucción y, otra, basándose en la esterilización. Dentro de esta última, puede ser por autoclave con vapor y presión, por microondas, que es uno de los sistemas más nuevos o por desinfección con algún agente químico.

Desde el punto de vista técnico, mi posición es que no hay ninguna tecnología beneficiosa y la otra que no sea totalmente aplicable. Cada una tiene su pro y su contra, y cada uno de los residuos son viables de poder tratarse por una tecnología en particular, alguno de esos residuos puede tratarse con varias tecnologías y otros con una determinada.

Cuando en su momento hubo un cuestionamiento con respecto a la incineración como tecnología de tratamiento de residuos, tratamos de explicar que en el caso de los residuos altamente peligrosos, como los PCV, la única que hasta el momento se ha desarrollado y se puede aplicar es la incineración, bajo ciertas condiciones. Obviamente, los hornos incineradores habilitados a escala mundial para tratar residuos de PCV son los que tienen los controles más estrictos desde todo punto de vista y utilizan las tecnologías de incineración más sofisticadas. No obstante, en su momento, UTE exportó sus residuos de transformadores para incinerar en una planta habilitada en Francia.

Por lo tanto, quisiera desmitificar la tecnología de incineración como tratamiento de residuos porque, evidentemente, es apta para tratar una



cantidad de residuos determinados, pero cada incinerador tiene sus condicionantes, dependiendo de lo que puede llegar a tratar. La diferencia significativa radica en una serie de condiciones operativas y de diseño de tecnología, además de la eficiencia que se les pide en cuanto a la remoción de contaminantes.

En el caso de la esterilización con vapor, que es la tecnología utilizada por la empresa instalada en Maldonado -en particular, ésta fue una mejora operativa del sistema que tenía contratado con la Intendencia en cuanto a la disposición general de los residuos sólidos en el departamento- lo único que logra es cambiar el estado de los residuos, de infecciosos a no infecciosos. Quiere decir que todo otro tipo de residuos no sufre casi ninguna transformación; este sistema tiene sus pro y sus contra, y necesita tener asociado un relleno sanitario en toda su ley. De lo contrario, el sistema de tratamiento vuelve a los residuos y, obviamente, terminan yendo a los rellenos sanitarios donde van todos los residuos sólidos urbanos.

En cuanto a lo que decía el señor Senador Heber con respecto a las tecnologías que pueden estar montadas en un camión, o sea las tecnologías móviles, hay varias de éstas ofreciéndose en el mercado. Deben ser analizadas con mucho cuidado porque, entre otras cosas, es bastante fácil que vengan a nuestro país oferentes de distintas tecnologías, cada una de las cuales amerita poseer un examen técnico. Personalmente, tengo una opinión formada con respecto a tener una planta móvil, pero entiendo que este no es el ámbito adecuado para concretarla.

SEÑOR SZTERN.- Con respecto al autoclavado, siempre es aconsejable hacer cultivos seriados a posteriori de que se considere inerte, como garantía de que efectivamente lo sea. Esto quiere decir que todos los métodos tienen sus bemoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería conveniente encauzar el tema y extraer alguna conclusión.

En torno al tema del procesamiento de esta clase de residuos, no estoy enterado de si la Ley de Desechos Tóxicos ya está reglamentada, y en caso de que no lo estuviera no sé si ésta podría ser la oportunidad de establecer las pautas con las cuales manejarse ahora sino también en el futuro, para que no se den las situaciones que están surgiendo ahora porque, si no, cada vez que ocurre algo así vamos a tener que citar a la Comisión y llamar al señor Ministro para ver cómo se procesa. Me refiero a la instalación de la planta y a los métodos de tratamiento de residuos, ya que algunos se consideran viables y otros no. Pienso que debería existir difusión pública acerca del tema para que por lo menos las Intendencias y los Centros Sanitarios estuvieran al tanto de que en caso de incumplimiento se puede llegar a la sanción.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera concretar un poco el análisis del tema. Estamos hablando de la disposición final de los residuos, y al Ministerio, así como a los demás actores involucrados, le interesa estar al tanto de todo el proceso, o sea, de la generación de los residuos en los hospitales o en los centros, de la

manipulación y del traslado a los lugares de disposición final. Sobre todos estos temas hay que tener las mismas precauciones, porque no podemos poner sumo cuidado en cómo se generan, en cómo se hace la disposición final y que se produzca una contaminación durante su traslado.

Creo que es muy importante la discusión que se ha dado en torno a la instalación de esta planta, así como las que se dieron por las que ya están instaladas, que utilizan diferentes tecnologías y en las cuales el Ministerio está actuando. También es fundamental completar este estudio y llegar a elaborar lo que sería un tratado sobre cómo hay que proceder en los hospitales, en las veterinarias, en los distintos centros, y durante el traslado. Sería todo lo que hay que tener en cuenta para evitar lo que bien dijo el señor Senador.

En mi opinión, todo lo que hemos conversado va a constituir una experiencia positiva, así como lo que se dijo en torno a Zona Franca. Para quienes no somos expertos en el tema, esto nos permitirá actuar con más conocimiento de causa y, además, posibilitará tomar una decisión en torno a qué debemos legislar y reglamentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además de la usina incineradora de Canelones, debemos abordar el tema del Arroyo Conventos y el del gasoducto –ambos en conocimiento del Ministerio-, así como lo que tiene que ver con la reducción del PVC.

SEÑOR MINISTRO.- Empezando por el tema que quizá insumirá un tratamiento más rápido, pediría al ingeniero Sztern que se refiriera a la regulación de la producción de PVC, concretamente a qué es lo que está haciendo nuestro Ministerio al respecto y a qué se puede esperar.

SEÑOR SZTERN.- Con respecto específicamente al tema del PVC -que, indudablemente, desde el punto de vista ambiental, es el "malo de la película" de los plásticos- el Ministerio tiene un grupo trabajando dirigido por el ingeniero Santos -ex Director Nacional de Medio Ambiente- con el fin de hacer un estado de situación del país y elaborar una reglamentación al respecto. En este momento estamos embarcados en eso pero no tenemos estudios realizados; solamente contamos con antecedentes en cuanto a lo que ocurría con esto, a la producción que existe en el país y a los distintos usos, que son mayoritariamente envases y cañerías. Así como se logró un apoyo en distintos temas, como el del poliuretano expandido, la idea es realizar una evaluación para ver la conveniencia de la reconversión o del apoyo al sector del PVC. Confieso que no tengo una respuesta para dar en este momento en torno a un diagnóstico de situación porque nos encontramos trabajando en ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si el Ministerio tiene ubicados los centros de producción de PVC y los volúmenes que se incorporan al mercado

SEÑOR SZTERN.- Sí, perfectamente ubicados.

En cuanto a los volúmenes, los sabemos básicamente por las estadísticas de importación, pero han fluctuado mucho, sobre todo ha

disminuido la fabricación de caños en el último año y medio, aunque ha habido un incremento del uso del PVC para envases.

En resumen, tenemos un grupo de trabajo abocado a eso y en cuanto tengamos algún resultado concreto -pensamos que será en los próximos sesenta días- estaremos encantados de tenerlos al tanto.

SEÑOR MINISTRO.- Todavía quedan dos temas por tratar: el del gasoducto y el del Arroyo Conventos. Con respecto a este último -más concretamente a la contaminación que tanto preocupa a la gente que vive en Melo- en estos tres meses de actuación en el Ministerio en más de una oportunidad hemos recibido a los distintos actores: a la Intendencia, a las fuerzas vivas y al Ministerio del Interior. Todos ellos están muy preocupados en torno al tema y nos han traído información que sin duda estaba en el Ministerio, ya que este asunto no data de estos tres últimos meses, sino que es algo que viene desde tiempo atrás. Dado que la contaminación se produce por el tratamiento de los residuos que se vierten al Arroyo Conventos, el Ministerio asumió con la gente de Melo algunos compromisos. En más de una oportunidad OSE estudió este tema, más de una vez -según los que nos dijo la gente de OSE y los propios vecinos- se habló de la posibilidad de que el Ente instalaría alguna planta y luego cambió la técnica de la planta que pensaban construir. Al respecto, asumimos el compromiso de que OSE, en este Presupuesto, incluyera el financiamiento y la instalación de una planta que solucionara el tema. En ese sentido, los representantes de OSE nos han dicho que van a incluir en su Presupuesto, la construcción de una planta de tratamiento, porque en este período no han tenido ninguna posibilidad de invertir en ello. De modo que para el año que viene, o sea, para el 2001, se estarían haciendo las obras a los efectos de levantar una planta de tratamiento de las aguas servidas, que ayudaría a impedir la contaminación del arroyo Conventos, más allá de que existen otras acciones a tomar por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -a través de la Dirección de Hidrografía- y de la Intendencia Municipal, en lo que tiene que ver con la limpieza de las márgenes y el encauzamiento del arroyo, que está muy sedimentado. A pesar de que hace mucho tiempo de que no visito esa zona, he visto fotos de las obras que se han hecho, en las que se observa cómo se ha ido retirando una sedimentación formidable, que ha hecho que el Arroyo tenga un menor poder de escurrimiento, entre otras cosas.

En lo que a nosotros respecta, para tranquilidad de esos vecinos, nos comprometemos, repito, a que OSE en su Presupuesto incluya una planta de tratamiento que dé solución a este problema, porque no es con "plantitas" ni con medias tintas que esto se arregla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a interrumpir al señor Ministro para decirle en qué nivel de consideración está este tema en la Comisión. Al respecto, quiero decir que hemos recibido a los vecinos, a una delegación de la Junta Departamental y al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Este último nos comunicó que hay un estudio que comprende el tema de hidrografía, el de la instalación de la planta de tratamiento de aguas servidas así como el del

propio desarrollo del cauce del Arroyo. Asimismo, nos informó que este análisis tenía un plazo de alrededor de 7 meses, aunque ya había corrido un cierto lapso. Planteamos que era importante conocer esa información para poder proyectar e incluir dentro del Presupuesto Nacional las obras que debían realizarse. Si no se realiza esta inversión, seguramente va a costar mucho más caro en las acciones de emergencia que haya que hacer cuando existan inundaciones y contaminaciones, que son muy graves.

De modo que solicitaría al Ministro que se contactara con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a los efectos de que, la empresa que está haciendo este trabajo, lo haga rápidamente para que el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad de proyectar, sobre alguna base sólida, las obras a realizar, en lo que corresponda a OSE y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO.- Como hemos hablado con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, sabemos que están haciendo un estudio, inclusive, de la cuenca del arroyo Conventos y de la velocidad de escurrimiento de las aguas cuando llueve, porque ésta es distinta si está todo enmalezado a si está limpia la zona. Los vecinos y la Intendencia Municipal están trabajando en este tema, mientras que el Ministerio está llevando a cabo este estudio completo. Por su parte, OSE ya ha efectuado un análisis de la cuenca y de otros aspectos que atañen a este problema. Hay que tener en cuenta que la disposición final de los residuos depende del número de habitantes. Entonces, el punto primordial era incluir este tema en el Presupuesto y así lo aseguraron los jerarcas de OSE. Está de más decir que se va a realizar la coordinación entre las Intendencias y el Ministerio. También este es un aspecto que le compete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por medio de un sector que trata las obras con las Intendencias. Quiere decir que son muchos organismos los que están involucrados y que van a actuar para resolver este problema.

SEÑOR HEBER.- Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Presidente de la Comisión en cuanto al trabajo que hemos venido desarrollando sobre este punto, que viene con una muy buena movilización de la gente de Melo, porque les preocupa mucho.

Sin embargo, quiero poner en la agenda del señor Ministro y de los que están al frente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, que este problema -lamentablemente- lo tenemos en casi todas las capitales del interior. No digo esto para competir con lo que viene haciendo la Comisión por la purificación el arroyo Conventos o la gente de Melo que ha tomado esta iniciativa, que hay que impulsar. Sí quiero decir que en Rivera, la situación del arroyo Cuñapirú es espantosa; lo mismo ocurre con el río Cuareim. En definitiva, todo el litoral tiene problemas a raíz de la contaminación. Me ha asustado ver que la situación del arroyo Conventos se repite en casi todas las capitales que tienen un arroyo que las cruza. Creo que algo similar ocurre con el río Olimar en Treinta y Tres. En definitiva, existe una alta contaminación por este tema, lo

que significa que OSE debería tomar una actitud quizás más global, y no solo puntual con respecto al arroyo Conventos, porque después que resolvamos este tema, vamos a tener 19 problemas que atender. Simplemente, quiero decir estas palabras a modo de constancia y no exijo al señor Ministro que ya tenga una solución sobre estos temas que he mencionado.

SEÑOR VIRGILI.- Cuando concurrió el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a esta Comisión dijo que en siete meses se habría terminado este estudio y en ese momento se determinarían las distintas competencias.

SEÑOR MINISTRO.- Dentro de ese estudio, estarían incluidos los análisis de OSE que, por otra parte, ya los ha concluido desde hace un tiempo. Por eso, hoy decía que este es un trabajo de coordinación. En ese sentido, ya hemos concedido una audiencia a los vecinos de Cerro Largo por el tema de la contaminación del río Yaguarón. Quiere decir que hay contaminación en muchas partes. A raíz de una consulta que realizamos a OSE, concretamente a la ingeniera Yañez, a propósito del arroyo Conventos, hablamos del tema general de las plantas de depuración en el interior del país y de que el Ente tuviera en cuenta en su Presupuesto lo que mencionaba el señor Senador Heber, en cuanto a la repetición de este problema que se presenta, en forma aguda, en varios arroyos y ríos de nuestro país. De modo que, en lo que a coordinación respecta, estamos ocupándonos de este tema en general.

Con respecto al tema del gasoducto, le cedería la palabra al Director Nacional de Medio Ambiente para que diga lo que nuestros técnicos han analizado sobre este tema en cuanto a la autorización ambiental que se dio.

SEÑOR SZTERN.- Específicamente, se realizó una consulta con respecto a los predios de la Facultad de Veterinaria en la Ruta 1. La Dirección Nacional de Medio Ambiente ha estado en contacto con todos aquellos que, de alguna forma, se ven afectados por el gasoducto. En ese sentido, voy a hacer un resumen del informe realizado, donde se efectúa una identificación de los dos padrones de los que se trata.

Esta nota dice que según surge de la documentación enviada por la Facultad de Veterinaria el 21 de noviembre de 1999, el encargado del Campo Experimental, doctor Bruno López, indica en nota remitida al señor Decano de la Facultad de Veterinaria -y aquí es textual- que 'a mi entender el trazado no afecta el normal funcionamiento del servicio y que las alteraciones causadas por la servidumbre, ocupación, paso, acceso y servicio se encuentran contempladas por las compensaciones que se adjudican'. Según esa misma documentación, los técnicos del gasoducto Cruz del Sur indican que no se afectarán ni árboles ni construcción alguna. Asimismo, el Director General de Arquitectura de la Universidad de la República, Arquitecto Jorge Galíndez, informa que la propuesta no afecta a las actividades docentes y de investigación aplicada del Centro Experimental, que recoge un informe del 22 de noviembre de 1999, así como que tampoco están previstas construcciones sobre el trazado. Asimismo, indica que considera adecuada la indemnización propuesta. Por otra parte, el Consejo de la Facultad de Veterinaria en la sesión

del 23 de marzo de este año, con referencia al tema gasoducto, consulta a la DINAMA acerca de la evaluación de la repercusión del medio ambiente, lo cual es respondido con un expediente y, al respecto, cabe indicar que nuestro Ministerio, luego de analizar el impacto ambiental correspondiente, ha aprobado con fecha 25 de febrero el proyecto, por lo que se entiende que el mismo, funcionando de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental y con las condiciones contenidas en la autorización ambiental previa, se considera un proyecto viable desde el punto de vista ambiental y los riesgos derivados de su instalación están contemplados en la norma que se aplica, que es la norma argentina NAG 100.

El 15 de marzo del corriente, el señor Senador Rubio remitió un informe al que se respondió el 29 de marzo. Dicho informe tiene un cuadro sumamente ilustrativo del proceso de creación del gasoducto, y podemos remitirles copia de él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que el tratamiento de este tema en la Comisión viene a propósito de una nota que nos remitió la Facultad de Veterinaria, necesitamos enviarles, además de la versión taquigráfica, todos los informes a los que ustedes están haciendo referencia.

SEÑOR SZTERN.- Ya se les ha hecho llegar estos informes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería que no lo tienen.

SEÑOR SZTERN.- En el mes de marzo se le ha cursado contestación a la Facultad de Veterinaria de una serie de preguntas que nos había formulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ustedes remitieron la contestación a la Facultad de Veterinaria en el mes de marzo, sus autoridades no se enteraron, porque el 13 de abril nos enviaron esta nota. De modo que solicitamos la información al Ministerio, a efectos de dar cumplimiento a una solicitud que hace una institución pública. Pero no tenemos inconveniente en que se contacten directamente. Si lo que se busca es terminar este episodio y que la Comisión de Medio Ambiente lo dé por finalizado, tendrán que remitirnos los informes y, a su vez, haremos una nota de oficio que enviaremos a la Facultad de Veterinaria.

SEÑOR SZTERN.- No tenemos inconveniente en mandarles una copia de lo que ya se remitió a la Facultad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendremos que dar respuesta a esta nota del 13 de abril que, seguramente, está referida a los mismos temas.

SEÑOR SZTERN.- La normativa a la que hacíamos referencia contempla lo que es el meollo del tema, que es la posibilidad de accidentes. Por lo que surge de los contactos que ha habido con la Facultad, del estudio de impacto ambiental y de la evaluación de nuestros técnicos, esta posibilidad de accidentes, sobre todo en el área rural, es realmente mínima. No diremos que es imposible, pero es de una probabilidad muy baja. De cualquier manera, previo al inicio de las obras, el gasoducto Cruz del Sur debe presentar, junto

con el cronograma de trabajo, los planes de contingencia y una serie de estudios complementarios con respecto -específicamente- a los temas ambientales en los cuales están trabajando y nos dan información permanentemente. Esta información es abierta y se la podemos suministrar, con mucho gusto, a las autoridades de la Facultad de Veterinaria. Quiero aclarar que hemos tenido contacto con ellas, por ejemplo, con el doctor Bruno López que es el encargado del Campo Experimental 2, y hemos recibido información del arquitecto Galíndez, que es el Director de la División Arquitectura de la Universidad de la República. Reitero que las inquietudes que surgieron fueron contestadas en una nota cursada el 23 de marzo.

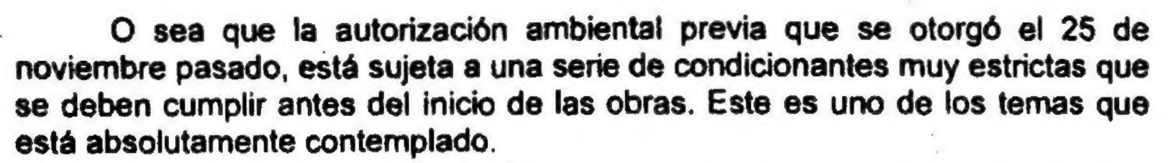
SEÑOR PRESIDENTE.- En la nota que nos fue remitida, se habla de un tema específico, que es la señalización, como un elemento coadyuvante para evitar riesgos. No conozco la forma como se señalizan los gasoductos, aunque sí sé cómo operan los oleoductos. De todas formas, es un elemento muy importante y no sé si está contemplado.

SEÑOR MINISTRO.- Quería comentarles que hace muchos años que se construyó el oleoducto desde la boya petrolera hasta ANCAP y recuerdo que en aquel momento los vecinos estaban preocupados pensando que los podría afectar, dado que pasaba junto a la carretera. Cabe destacar que hay normas internacionales que tienen que ser cumplidas por la empresa que se encarga de la construcción el gasoducto y, por supuesto, las había en el momento en que se construyó el oleoducto. Estas normas son muy estrictas; sin ninguna duda, son conocidas por la empresa constructora y, por supuesto, nuestro Ministerio va a controlar que ellas se cumplan. Esto nos proporciona la seguridad de que no va a haber ningún riesgo. En cuanto a la señalización, también hay normas muy específicas para evitar que, por ejemplo, el día de mañana, una pala excavadora realice un daño al caño aunque, a veces, lamentablemente, igual suceden accidentes.

Personalmente, tengo mucha experiencia en pavimentaciones y cuando hacíamos esos trabajos, debíamos efectuar un relevamiento absoluto y total de todo lo que había debajo de donde íbamos a trabajar, para evitar roturas. Sin embargo, a veces rompíamos algo que no estaba bien indicado por el organismo dueño de la instalación que nosotros queríamos cuidar.

Creo que la posibilidad de riesgo por accidente siempre existe, pero hay que tener el cuidado para que ello no suceda y la contingencia para el caso de que sí ocurran.

SEÑOR SZTERN.- En el artículo 3º de la autorización se dice que se deberá presentar para su aprobación por DINAMA, y antes del inicio de los trabajos de construcción, el plan de gestión ambiental definitivo, incluyendo plan de mitigación, plan de prevención de riesgos, plan de monitoreo, plan de contingencias y auditorías ambientales durante la construcción. Con respecto al monitoreo se deberán presentar, por lo menos, informes mensuales con los resultados obtenidos.



O sea que la autorización ambiental previa que se otorgó el 25 de noviembre pasado, está sujeta a una serie de condicionantes muy estrictas que se deben cumplir antes del inicio de las obras. Este es uno de los temas que está absolutamente contemplado.

SEÑOR MINISTRO.- Vamos a remitir todos estos datos a la Facultad de Veterinaria, como contestación a sus interrogantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo nos resta agradecerle al señor Ministro y a sus colaboradores por su presencia y esperar que todas los que hemos conversado se convierta en realidad.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 39 minutos)